



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000030,

MAT: de personal: nombra personal suplente, Cargo Auxiliar - Chofer, asimilado a Grado 18° E.U.M. don Guido Alex Díaz Pizarro.

PUNITAQUI, 17 ENE. 2017 /

VISTOS: la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del Ministerio del Interior; D.F.L. N° 253-19321, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Punitaqui; la ley N° 20.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 21 de diciembre de 2.016, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.017;

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario municipal de planta, cargo Auxiliar-Chofer, Grado 17° E.U.M. don Efrén Ricardo Rocco Ortiz, ha estado presentando licencia médica desde junio de 2016 en forma continua y que actualmente se encuentra con licencia médica por 30 días a contar del 20 de diciembre de 2016, cuyo término es el 18 de enero de 2017.

2. Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.

3. La necesidad de la Municipalidad de contar con el personal idóneo para cumplir con los requerimientos del servicio y de la comunidad en general, es necesario la contratación de personal en reemplazo del titular, por lo tanto, y en uso a las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO

1. NÓMBRESE, a don **GUIDO ALEX DÍAZ PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° , Suplente en el Cargo Auxiliar-Chofer, Grado 17° E.U.M., Escalafón Auxiliares, correspondiente a la planta de funcionarios de la I. Municipalidad de Punitaqui, a contar desde el día **3 de enero de 2017** y hasta el día **18 de enero de 2017**, duración de la licencia médica presentada por don Efrén Rocco Ortiz, titular del cargo Auxiliar-Chofer, Grado 17° E.U.M. **y/o mientras sean necesarios sus servicios.-**

2. DEJESE ESTABLECIDO, que por razones impostergables de buen servicio la persona antes mencionada debió asumir sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

3° **IMPUTESE**, el gasto que demande el nombramiento precedente al Subtítulo 21 03 005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.-



NORMA TAPIA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CARLOS ARAYA BUGUEÑO
ALCALDE

¹²
CAB/KAC/NTS/scc

Distribución:
-Depto. de Finanzas
-Interesado
-Oficina de Partes
-Secretaría Municipal
-Arch. Carpeta personal